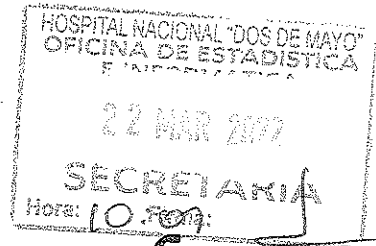


MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
"El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he leído y consta

22 MAR 2022



St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima, 14 de Marzo de 2022

### VISTO:

El expediente Administrativo Registro N° 39913-2021, que contiene el Informe N° 001-2022-EPP-OEPE-HNDM-MBS-N° 001, de fecha 06 de enero de 2022, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 035-2022-OP-EBP-HNDM, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal con Proveído N° 069-2022-OP-HNDM, de la Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 012-2022-EPP-OEPE-HNDM-MBS-N° 010, de fecha 09 de marzo de 2022, del Equipo de trabajo de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nota Informativa N° 011-2022-OEPE-HNDM, de fecha 11 de marzo del 2022, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el artículo 142° del citado Reglamento dispone que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinada a cubrir diversos aspectos;

Que, el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que los programas de incentivos laborales atenderán diversos aspectos que coadyuden a propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca al desarrollo de la creatividad, identidad y participación de los trabajadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño laboral el cual merece un reconocimiento por parte de la entidad;

Que, mediante documento del visto la Jefa de la Oficina de Personal, remite el Plan de Bienestar y Estímulo de los Servidores del Hospital Nacional Dos de Mayo, el mismo que tiene por finalidad contribuir al logro de mejores condiciones de vida, trabajo efectivo y desarrollo social y económico de los servidores de la Institución, activos y cesantes, así como de sus familiares; asimismo, mediante Nota Informativa N° 011-2022-OEPE-HNDM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, comunica que el mencionado Plan se encuentra elaborado en el Marco de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, el cual aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos del Ministerio de Salud", y



cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de sus actividades; por lo que resulta viable la aprobación del citado Plan mediante el acto resolutivo respectivo;

Estando a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Personal, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 053-2022-MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "Plan de Bienestar y Estímulo de los Servidores del Hospital Nacional Dos de Mayo", el mismo que contiene siete (07) numerales y tres (03) anexos haciendo en un total de doce (12) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La ejecución del referido Plan está supeditada a la Certificación Presupuestal correspondiente, otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal.

**ARTICULO TERCERO:** La Oficina de Personal informará de manera trimestral, semestral y anual a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico los avances del presente Plan.

**ARTÍCULO CUARTO:** El responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA  
Director General (e)  
C.M.P. 22567 R.N.E.13274

- MAGR/RNVC/Jacf.  
C.C  
• Oficina Ejecutiva de Administración  
• Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
• Of. de Asesoría Jurídica.  
• Of. de Personal.  
• Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)  
• Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
El presente documento es  
Que he tenido a la vista

27 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE LOS  
SERVIDORES DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022**

**ÍNDICE**

I.	INTRODUCCION	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
	3.1 OBJETIVO GENERAL	
	3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V.	BASE LEGAL	3
VI.	CONTENIDO	4
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	
	6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI	
	6.4 ACTIVIDADES	
	6.5 PRESUPUESTO	
	6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
	6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	
	6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	
VII.	ANEXOS	



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
SEDATARIO



22 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## I. INTRODUCCIÓN

Dentro del régimen político que engloba el Sector Salud, se orienta a la construcción de un sistema de salud integrado, que va fortalecer el Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de conseguir mayores niveles de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, estableciendo dentro de sus enunciados la Revalorización del recurso humano y la mejora de las condiciones en el ambiente laboral, así como la motivación y el compromiso del servidor para lograr un desarrollo sostenible en el bienestar individual y familiar, que coadyuve a contribuir una renovada cultura y al logro de los objetivos estratégicos del Sector Salud.

Que, en el art 140 del Reglamento del D.L N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S N° 005-90-PCM, en concordancia con el Art. 17° de la Ley Marco del Empleo Público, aprobado por la Ley N° 28175, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, debe diseñar y establecer programas de bienestar social e incentivos para la promoción humana de los servidores y su familia.

El Ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos para el Sector Público es SERVIR, que a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" promueve una gestión eficiente y la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía. Esta Directiva establece que el Subsistema 7 Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales comprende los procesos siguientes: Relaciones laborales individuales y colectivas, Seguridad y salud en el trabajo, Bienestar social, Cultura y clima organizacional y Comunicación interna. El proceso Bienestar social comprende las actividades orientadas a generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

En ese sentido El plan de Bienestar y Estimulo de los servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene como interés el mejorar la calidad de vida de sus servidores y sus familias y cesantes, a través de actividades y programas que fortalezcan los niveles de motivación, integración y bienestar que impacten en el clima laboral y las buenas relaciones interpersonales.

Ante la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno a raíz de la pandemia generada por el Coronavirus (COVID-19), se hace necesario adoptar acciones administrativas preventivas para reducir el riesgo de contagio en los ambientes de trabajo producto del alto nivel de propagación del virus del COVID-19. Es por ello, que el presente Plan toma en consideración el distanciamiento social y la modalidad virtual a fin de cumplir los objetivos

## II. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Bienestar y Estimulo de los Servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es contribuir al logro de mejores condiciones de vida, trabajo efectivo y desarrollo social y económico de los servidores de la institución, activos y cesantes, así como sus familiares.

Por otro lado, frente a la situación de pandemia por COVID-19 las actividades de Bienestar de Personal tienen un reto de superar los obstáculos de realizar la virtualidad, con la finalidad de cumplir los objetivos.





### III. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Generar acciones favorables que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" que repercutirá en el crecimiento productivo de la Institución y la satisfacción de los servidores, asimismo optimizar la calidad de vida laboral, mejorando los niveles de motivación y bienestar.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar atención personalizada a los trabajadores atendiendo su problemática social y familiar.
- Promover en los trabajadores el desarrollo de capacidades y habilidades distintas a las laborales.
- Promover la realización de actividades de motivación e integración con la participación de los familiares de los trabajadores.
- Diseñar y aplicar estrategias orientadas al mejoramiento del clima laboral.
- Promover el reconocimiento de los trabajadores por su desempeño y trayectoria laboral.
- Concientizar a los trabajadores para el cuidado de su salud, a través de la promoción de estilos de vida saludable y campañas de salud.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se dirige al personal de la UE N° 0028 Hospital Nacional "Dos de Mayo", bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1057 y Ley N° 20530 (Tabla N° 1), que corresponde a 3900 PEAS.

Tabla N° 1

CONDICIÓN LABORAL	N° PEAS
Régimen laboral N° 276	1875
Régimen laboral N° 1057	331
CAS COVID	631
Residentes plaza libre y cautiva	275
Pensionistas	788
<b>TOTAL</b>	<b>3900</b>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAR 2022

Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
SECRETARIO

### V. BASE LEGAL

- Ley N° 26644, Ley que precisa el goce de derecho de descanso prenatal y post natal de la trabajadora gestante y sus modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su modificatoria.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su modificatoria.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; que señala en el Capítulo VI Bienestar Social e incentivos Artículo 17, Programas de Bienestar Social: "La administración







DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE LOS SERVIDORES  
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia.

- Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultos Mayores.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a trabajadores de la actividad pública y privada, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria la Ley N° 31246.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA, crea la Unidad de Bienestar de Personal.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 510-2005/MINSA, aprueba el Manual de Salud Ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 954-2005/MINSA, aprueba Directiva Administrativa N° 072-MINSA-OGGRH-V.01: "Procedimiento para la Elección del Mejor Trabajador en las Dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 961-2005/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA/DGSP-V.01: "Promoción de la Actividad Física en el Personal de los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Ministerial N° 626-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas para la Mejora del Clima Organizacional.
- Resolución Directoral N° 0516-2010//D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 164-2016/D/HNDM, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-HNDM/OEA/OP-V.01.-"Directiva Administrativa para la asignación y uso del uniforme y ropa de faena institucional en el Hospital Nacional Dos de Mayo".

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

#### 6.1.1 Línea de acción – Asistencia Social

- a) **Asistencia Social a Trabajadores activos sus familiares directos y cesantes**  
Apoyo social individual al servidor su familia directo y cesantes, a fin de secundar a la solución de sus problemas, teniendo como resultado el diagnóstico social para el apoyo de las atenciones médicas, exámenes auxiliares de ayuda al diagnóstico, procedimientos y hospitalización.

Visitas domiciliarias y hospitalarias a servidores con enfermedades prolongadas y/o profesionales, problemas de índole familiar, consejería, seguimiento de casos sociales y soporte social.

- b) **Gestión para las Prestaciones Sociales Económicas en EsSalud**

- Registro en la Ventanilla Integral Virtual del as



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAR 2022

4

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



- Coordinaciones para las atenciones médicas de servidores enfermos en EsSalud.
  - Acreditaciones e inscripciones del titular activo, cesante y derechohabiente.
  - Trámites de subsidio por enfermedad, maternidad y lactancia.
  - Trámite de Canje de CITT en EsSalud en casos sociales.
- c) **Intervención social a trabajadores activos, cesantes y familiares en etapa de emergencia sanitaria**
- Contribuir en la interacción profesional con el equipo interdisciplinario para lograr la atención, recuperación e inserción laboral a servidores con diagnóstico COVID-19 y otros.
  - Orientación y consejería a los servidores y sus familiares, afianzando su estado emocional.
  - Seguimiento de casos sociales, vía teléfono y redes sociales.

### 6.1.2 Línea de acción – Programa de Desarrollo humano

Contribuye a crear espacios de recreación, relajación, comunicación, relaciones interpersonales, buena utilización del tiempo libre, facilitando la integración, unión de los trabajadores conllevando a un conocimiento propio y general de las personas que forman parte de la institución – Hospital Nacional "Dos de Mayo".

#### a) Fortalecimiento de Recursos Humanos

Se está considerando realizar vía virtual cursos, talleres, charlas y jornadas educativas, dirigido a los servidores de la institución, para fortalecer sus capacidades y el buen desarrollo de sus habilidades para el mejor desempeño de sus funciones:

- Charlas de nutrición y loncheras saludables
- Cursos y charlas de técnicas de Lactancia Materna
- Escuela de Padres, dirigido a los Padres trabajadores que hacen uso de la Cuna Jardín
- Charlas de Bioseguridad y técnicas de lavado de manos al personal que labora en la Cuna Jardín y padres de familia

#### b) Actividad física (con protocolos de seguridad y aforo)

La Gimnasia laboral es una técnica que consiste en ejercicios físicos de relajación y dinámicas de recreación, los cuales pueden ejercitarse dentro de la institución por un espacio de 2 horas de dos a tres veces por semana, permitiendo romper con la rutina diaria lo cual ayudará a mejorar el estilo de vida de los trabajadores, reduciendo los factores que aumentan el riesgo de diversas enfermedades:

- Disminuye la frecuencia cardíaca
- Reduce el estrés sobre las distintas partes del aparato locomotor
- Detiene e invierte el deterioro físico provocado por el sedentarismo
- Talleres de baile, gimnasia inter oficinas y departamentos.

#### c) Prácticas deportivas (con protocolos de seguridad y aforo)

Mediante el deporte los servidores desarrollarán habilidades y técnicas deportivas, desarrollando competencias entre trabajadores de las diferentes oficinas, departamentos y servicios del Hospital, con previo reconocimiento especial:

- Fútbol libre y master (varones)
- Vóley damas



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAR 2022

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
COORDINADOR



### 6.1.3 Línea de acción – Acciones de Motivación y estímulo para fortalecimiento del Clima Laboral

**a) Reuniones de Motivación e Integración a trabajadores de las Unidades Orgánicas (con protocolos de seguridad y aforo)**

Se realizarán a fin de mejorar el Clima Organizacional, que repercutirán en el buen desempeño de sus funciones y la atención a los usuarios internos y externos de la institución.

Se efectuará cinco actividades durante el año: febrero, mayo, junio, agosto y diciembre.

**b) Integración familiar para mejora de Clima Organizacional**

Se promoverá la integración de la familia mejorando el estilo de vida saludable del trabajador.

**c) Turismo local y al interior del país (con protocolos de seguridad y aforo)**

La recreación actúa como un instrumento de equilibrio para la vida del trabajador con el desarrollo de actividades diferentes a la actividad laboral, enmarcado fuera del horario normal de trabajo con un enfoque metodológico a mejorar la calidad de vida, conocer espacios culturales y ecológicos, paseos guiados, programados en cada trimestre del año: dos de los paseos son financiados con un porcentaje por SUBCAFAE y lo demás son autofinanciados por los servidores que asisten.

**d) Reconocimiento y estímulo por los servicios prestados a la Nación e Institución**

• **Reconocimiento a los servidores que cumplan 25 y 30 años al Servicio de la Nación**

Se motivará a los servidores que cumplen 25 y 30 años de servicio, con un reconocimiento especial por todos los logros obtenidos, será programado el segundo trimestre del año en el "Día del Empleado Público", a través de:

- Entrega de un presente - Recuerdo
- Diploma de felicitación
- Resolución Directoral

• **Reconocimiento a los servidores por los servicios prestados**

Reconocer la trayectoria laboral del servidor público que se encuentra próximo a cesar por límite de edad.

- Entrega de un presente - Recuerdo
- Diploma de reconocimiento (virtual)
- Resolución Directoral

• **Reconocimiento al mejor Compañero de Trabajo**

Tiene como fin incentivar al trabajador que destaca en habilidades para trabajar en equipo, buenas relaciones con sus colegas, jefes, compañeros de trabajo; con el único propósito de mejorar el clima organizacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada Oficina tendrá que elegir sólo a un trabajador como representante.

Cada departamento elegirá a dos representantes: un trabajador del área asistencial y un trabajador del área administrativa.

Se evaluará sobre la base de criterios: Puntualidad, honestidad, habilidad- comunicación, responsabilidad, empatía, solidaridad, empatía, respeto,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAR 2022



optimismo y capacidad de resolver problemas; con la elección democrática de sus compañeros de trabajo

e) **Gestión para el otorgamiento de Uniformes para los trabajadores del Hospital**

- Uniforme de Faena para los trabajadores nombrados y CAS regular según detalle:

CONDICIÓN LABORAL	N° PEAS
Régimen laboral N° 276	1875
Régimen laboral N° 1057 (Cas Regular)	331
TOTAL	2 206

6.1.4 **Línea de acción – Promoción de la salud, prevención de enfermedades, mediante Campañas de Salud.**

Se busca prevenir y controlar enfermedades a través del despistaje oportuno, evitando complicaciones que pongan en riesgo la salud de los trabajadores.

- Despistaje de enfermedades comunes e infectocontagiosas, en coordinación con EsSalud.
- Chequeo preventivo pre – vacacional a todos los trabajadores y los señores médicos residentes.
- Despistaje a trabajadores por contacto, cuando exista un brote de infección.

6.2. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

6.2.1. **Antecedentes**

El Hospital Nacional "Dos de Mayo", como Unidad Ejecutora N° 0028, con el transcurrir de los años viene realizando actividades de motivación, integración y fortalecimiento del clima organizacional, dirigidos a los trabajadores: Nombrados, Contratados por reemplazo, CAS regular, CAS COVI, Residentes Plaza libre, plaza cautiva y pensionistas; con la finalidad de mejorar, fortalecer e incentivar el clima laboral y las buenas relaciones internas, mediante **actividades** de promoción y prevención de manera adecuada y oportuna, en concordancia con la política de la institución.

6.2.2. **Problema (magnitud y caracterización)**

- ✓ Desmotivación, incomprensión
- ✓ Mal clima laboral
- ✓ Falta de comunicación
- ✓ Malas relaciones interpersonales entre compañeros
- ✓ Salarios injustos
- ✓ Problemas económicos
- ✓ Gestión ineficaz

6.2.3. **Causas de problema**

- ✓ Estrés laboral,
- ✓ Carga Familiar
- ✓ Rencores entre compañeros
- ✓ Hostilidad
- ✓ Falta de confianza
- ✓ Ausencia de procedimientos, normas o reglas.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tomado en lista

22 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO





#### 6.2.4. Población objetivo

El Presente Plan está dirigido a los servidores: Nombrados, Contratados por reemplazo, CAS regular, CAS COVID, Residente plaza libre, plaza cautiva y pensionistas.

#### 6.2.5. Alternativas de solución

- ✓ Generar conversación individual
- ✓ Mejorar la comunicación interna
- ✓ Identificar la causa del conflicto laboral
- ✓ Conseguir acuerdos entre ambas partes
- ✓ Reconocer los logros de los trabajadores
- ✓ Programar actividades fuera del trabajo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
EDUCACION

#### 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI / ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI

##### ✓ **Articulación estratégica con el Plan Estratégico Institucional (PEI)**

Este Plan articula con el Objetivo Estratégico Institucional 04 (OEI.04) Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema de Salud; y la Gestión Institucional; para el Desempeño Eficiente; Ético e Íntegro; en el Marco de Modernización de la Gestión Pública. Además, articula con la Actividad Estratégica Institucional 04.02 (AEI.04.02) Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

##### ✓ **Articulación operativa con el Plan Operativo Institucional (POI)**

El Plan articula con la Actividad Operativa Elaborar e implementar el Plan de Bienestar y Estimulo de los servidores HNDM.

#### 6.4. ACTIVIDADES

OE1: Brindar atención personalizada a los trabajadores atendiendo su problemática social y familiar.

OE2: Promover el desarrollo humano integral de los trabajadores y sus familias.

OE3: Promover la realización de actividades de motivación e integración con la participación de los familiares de los trabajadores.

OE4: Diseñar y aplicar estrategias orientadas al mejoramiento del clima laboral.

OE5: Promover el reconocimiento a los trabajadores por su desempeño y trayectoria laboral

OE6: Concientizar a los trabajadores para el cuidado de su salud, a través de la promoción de estilos de vida saludable y campañas de salud.

#### 6.5. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente Plan de Bienestar y Estimulo de los Servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se ha estimado un presupuesto de un millón doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta soles (S/ 1 297,760.00). Ver Anexo N° 03.

#### 6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del presente Plan de Bienestar y Estimulo de los Servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se está considerado con F.F: Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE LOS SERVIDORES  
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

**6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**


Una vez aprobado el Plan por la Dirección General, mediante acto resolutorio, se difundirá el documento a las unidades orgánicas involucradas en su ejecución, para que tomen conocimiento y cumplan su labor.

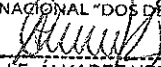
**6.8. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Bienestar y Estimulo de los Servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", será supervisado y monitoreado por la Oficina de Personal a través de la coordinación del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal.

La evaluación de la ejecución del plan se hará trimestral, semestral y anualmente, elaborándose el respectivo Informe que se remitirá a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**VII. ANEXOS**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
-----  
Esp. Adm. Denisse P. VENTOSILLA CABRERA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo  
de Bienestar de Personal  
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
-----  
Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 MAY 2022

-----  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica:		OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL ESTRUCTURA					
MARCO ESTRATÉGICO							
Objetivo Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
<p>FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.</p>	<p>ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULO DE LOS SERVIDORES HINDM</p>	<p>9001 ACCIONES CENTRALES</p>	<p>3999999 SIN PRODUCTO</p>	<p>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</p>	<p>CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", GENERANDO ACCIONES FAVORABLES, QUE FORTALEZCAN LOS DIFERENTES ESTILOS DE VIDA (SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN) QUE SE VERÁN REFLEJADOS EN EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVIDORES</p>	<p>BRINDAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TRABAJADORES ATENDIENDO SU PROBLEMÁTICA SOCIAL Y FAMILIAR.</p> <p>IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJADORES Y SU FAMILIA</p> <p>PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES.</p> <p>DISEÑAR Y APLICAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL.</p> <p>PROMOVER EL RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES POR SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA LABORAL</p> <p>CONCIENTIZAR A LOS TRABAJADORES PARA EL CUIDADO DE SU SALUD, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CAMPAÑAS DE SALUD.</p>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista  
22 MAR 2022  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Esp. Adm. D. Boyce P. VENTOSILLA CABRERA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo  
de Bienestar de Personal  
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Daniel F. ALVAREZ GUERRA  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración



ANEXO 2: MATRIZ DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica:		Oficina de Personal - Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal						
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad	Fuente de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de gasto	Responsable		
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", GENERANDO ACCIONES FAVORABLES QUE FORTALEZCAN LOS DIFERENTES ESTILOS DE VIDA (SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN) QUE SE VERÁN REFLEJADOS EN EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVIDORES	BRINDAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TRABAJADORES ATENDIENDO SU PROBLEMÁTICA SOCIAL Y FAMILIAR.	ASISTENCIA SOCIAL A TRABAJADORES ACTIVOS SUS FAMILIARES DIRECTOS Y CESANTES	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	GESTIÓN PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN ESSALUD	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
		INTERVENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIA SANITARIA	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
	PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES.	CHARLAS DE CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN, LACTANCIA MATERNA, LAVADO DE MANOS, ESCUELA DE PADRES	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
		REUNIONES DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN A TRABAJADORES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
	DISEÑAR Y APLICAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL.	VISITAS A MUSEOS, TURISMO	APOYO DE SUB-CAFAE O AUTOFINANCIADO				ETBP-OP	
		TALLERES VIVENCIALES	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES POR SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA LABORAL	GESTIONAR EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
		RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS A LA NACIÓN E INSTITUCIÓN, AL MEJOR TRABAJADOR	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
		CAMPAÑAS DE CHEQUEO PREVENTIVO	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP		
	PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	RECURSOS ORDINARIOS	9001	2.3	ETBP-OP			

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tomado a las 22:45 del 22 de mayo 2009

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Esp. Adm. DENISSA VENTOSICA CABRERA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal  
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Daniel F. ALVAREZ BERGARAY  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO





ANEXO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

FASE DE FORMULACIÓN

OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL

Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				Estructura del presupuesto PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (\$/)				
				i trimestre	ii trimestre	iii trimestre	IV trimestre	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Total Presupuesto (\$/)
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", GENERANDO ACCIONES FAVORABLES, QUE FORTALEZCAN LOS DIFERENTES ESTILOS DE VIDA (SAÚDE, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN) QUE SE VERÁN REFLEJADOS EN EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVIDORES	ASISTENCIA SOCIAL A TRABAJADORES ACTIVOS SUS FAMILIARES DIRECTOS Y CESANTES	INFORME	1	1	1	1	4	600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00
	GESTIÓN PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN ESSALUD	INFORME	1	1	1	4	175.00	175.00	175.00	175.00	700.00	
	INTERVENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIA SANITARIA	INFORME	1	1	1	4	75.00	75.00	75.00	75.00	300.00	
	CHARLAS DE CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN, LACTANCIA MATERNA, LAVADO DE MANOS, ESCUELA DE PADRES	INFORME	1	1	1	4	200.00	200.00	60.00	100.00	560.00	
	GIMNASIA LABORAL, PRÁCTICAS DEPORTIVAS, TALLERES DE DANZA	INFORME	1	1	1	5	24,000.00	48,000.00	3,000.00	24,000.00	99,000.00	
	REUNIONES DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN A TRABAJADORES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS	INFORME	0	0	1	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	VISITAS A MUSEOS, TURISMO	INFORME	1	1	1	4	0.00	1,150.00	0.00	1,150.00	2,300.00	
	TALLERES VIVENCIALES	INFORME	1	1	1	1	0.00	1,139,500.00	0.00	0.00	1,139,500.00	
	GESTIONAR EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME	INFORME	1	1	1	2	0.00	18,000.00	3,000.00	0.00	21,000.00	
	RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS DE SERVICIO TRABAJADORES POR SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA LABORAL	INFORME	1	1	1	4	7,800.00	7,800.00	7,800.00	8,600.00	32,000.00	
CAMPAÑAS DE CHEQUEO PREVENTIVO	INFORME	1	1	1	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	INFORME	0	0	1	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTAL</b>												1,297,766.00

MI  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 COPIA DEL REGISTRO DE  
 SE HUGO ARRIAGA ALVARO DE RIVERA  
 SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 Esp. Adm. Denise P. VENTOSILLA CABRERA  
 Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal  
 OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY  
 Jefe de la Oficina de Personal  
 Oficina Ejecutiva de Administración

